



RESOLUCION No. CSJCAR17-484
martes, 05 de septiembre de 2017

“Por medio de la cal se modifica la resolución CSJCAR17-456 del 28 de agosto de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que mediante resolución CSJCAR17-456 del 28 de agosto de 2017, se le hizo extensivo el traslado temporal a la doctora GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, al municipio de Manzanares, Caldas, para el 4 de septiembre del presente año.
2. Que a través de los oficios P-219, 221 y 225 del 24 de agosto de 2017, la doctora GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, había solicitado autorización para el traslado temporal al municipio de Manzanares, Caldas, para el 30 de agosto del presente año.
3. Que por un error involuntario de digitación en la resolución CSJCAR17-456 del 28 de agosto de 2017, se hizo extensivo el traslado temporal a la doctora GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, al municipio de Manzanares, Caldas, para el 4 de septiembre del presente año.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** la resolución CSJCAR17-456 del 28 de agosto de 2017, en el sentido de hacer extensivo el traslado temporal de la doctora GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, al municipio de Manzanares, Caldas, para las fechas que se relacionan en el trámite de los siguientes procesos penales:

No. Resolución autorización	Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
CSJCAR17-353 del 11 de julio de 2017	2017-80020	Edilson Andrés Gutiérrez	Hurto calificado	Preparatoria	4 de septiembre de 2017, a las 9:30 a.m.
CSJCAR17-312 del 15 de junio de 2017	2014-00058	Eddi Merck Amorocho Hernández	Inasistencia alimentaria	Acusación	30 de agosto de 2017, a las 9:00 a.m.
CSJCAR17-312 del 15 de junio de 2017	2016-00016	Jose Alexander Suarez Castaño	Violencia Intrafamiliar	Acusación	30 de agosto de 2017, a las 10:00 a.m.
CSJCAR17-312 del 15 de junio de 2017	2016-00008	Jonatan Cifuentes Gómez	Inasistencia alimentaria	Preparatoria	30 de agosto de 2017, a las 11:00 a.m.

ARTÍCULO 2°. Contra los demás numerales de las resoluciones CSJCAR17-456 del 28 de agosto de 2017, no procede ningún otro cambio o aclaración.

Hoja No. 2 Resolución CSJCAR17-484 del 5 de septiembre de 2017 “Por medio de la cal se modifica la resolución CSJCAR17-456 del 28 de agosto de 2017”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCAR17-484 del 5 de septiembre de 2017 , de la que He recibido un ejemplar.

GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO

Nombre

Firma

Fecha

FEDB / VOH